

JUNTA DE ACLARACIONES

De Conformidad con lo establecido por el Segundo Párrafo del Artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como en el Punto Número 4; de las bases del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Número LP/E/SECESP/010/2026, relativa a la adquisición de "Equipo de Cómputo"; En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 14:00 hrs., del día 10 de junio del 2026, y reunida la convocante en la sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango, sito en calle Patria Libre No. 435, Fracc. Domingo Arrieta, C.P. 34180, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones a las bases del citado procedimiento.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Se da la bienvenida a los presentes por parte de la L.A. Ariadna María Reséndiz Ortiz, en su Carácter de directora Administrativa de este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, haciendo del conocimiento que de la presente reunión se elaborará acta.

SEGUNDO:

II. - Precisiones por parte de la Convocante.

II.1. - Se hace la precisión a los participantes que se modifica el punto número 9.1. de las bases en el presente procedimiento, a efecto de que la adjudicación será por lote a un solo proveedor y no por partida como se estableció de origen en las bases; el lote uno será integrado por las partidas 9 y 12; y el lote 2 será integrado por el resto de las partidas en licitación; por lo que el participante deberá contemplarlo al momento de la elaboración de sus propuestas.

TERCERO: Preguntas de los Participantes:

La convocante hace del conocimiento que para la presente Licitación Pública Nacional LP/E/SECESP/010/2026; relativa a la adquisición de "Equipo de Cómputo"; para las Instituciones de Seguridad Pública se realizaron preguntas vía correo electrónico por parte de los participantes:

BLACK ECCO TI, S.A. DE C.V.

Pregunta 1. - Respecto del numeral 9.3 "De los Tiempos de Entrega", en el que se establece que el licitante adjudicado deberá comprometerse a realizar la entrega de los bienes y/o servicios "dentro de los primeros 60 (sesenta) días naturales" contados a partir de la firma del contrato, y considerando que el Anexo Técnico 1 comprende 39 partidas de distinta naturaleza técnica, incluyendo equipos de cómputo, escáneres, biométricos, UPS, multifuncionales, almacenamiento y equipos especializados, se solicita respetuosamente a la Convocante aclarar y modificar el plazo de entrega para que sea de hasta 90 (noventa) días naturales posteriores a la firma del contrato. Lo anterior permitirá asegurar disponibilidad, importación o abasto oportuno, preparación, pruebas de calidad, consolidación logística y entrega total a entera satisfacción de la Convocante, preservando las mejores condiciones en precio, calidad, financiamiento y oportunidad. ¿Se acepta que el plazo de entrega sea de hasta 90 (noventa) días naturales posteriores a la firma del contrato, sin que dicha condición sea causa de desechamiento de la propuesta?

Respuesta. - El participante deberá ajustarse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento.

Pregunta 2. - Respecto de los numerales 2 "Requisitos para Participar en el presente Procedimiento de Licitación", 6.1 "Del Registro de los Participantes" y 11 "Causales de Descalificación y Desechamiento de las Proposiciones", y con fundamento en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se solicita confirmar que dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente una proposición, sin necesidad de constituir una nueva sociedad, siempre que exhiban convenio de participación conjunta en el que se establezcan, como mínimo, los datos de cada integrante, representantes, aportaciones, domicilio común, representante común, obligaciones y responsabilidad conjunta y solidaria. ¿Se confirma que la presentación de una proposición conjunta bajo dicho esquema será permitida y no será causa de desechamiento, y que la documentación legal, administrativa, técnica y económica podrá acreditarse por los integrantes conforme a las obligaciones y

aportaciones asumidas en el convenio? En su caso, favor de precisar si todos los integrantes deberán contar con inscripción vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango o si bastará con que lo acredite el representante común o integrante que asumirá la facturación y contratación.
Respuesta. – Para el presente procedimiento no se permite la participación conjunta.

Pregunta 3. - En referencia a la pregunta anterior de resultar favorable la respuesta, solicitamos a la convocante nos indique que información tendrá que presentar cada de las empresas que participaran en conjunto para la presentación de propuestas.

Respuesta. – Para el presente procedimiento no será permitida la participación conjunta.

Pregunta 4. - Respecto del Anexo Técnico 1A “Hoja de Propuesta Técnica”, que solicita identificar marca, modelo y garantía por partida, así como del numeral 9.3 que señala que la adjudicación será por partida a un solo proveedor, se solicita confirmar que los licitantes podrán ofertar marcas y modelos diferentes en partidas distintas, siempre que dentro de una misma partida se oferte una sola marca y un solo modelo, y que éstos cumplan o superen las especificaciones mínimas solicitadas. ¿Se confirma que ofertar una marca diferente en diversas partidas no será considerado como presentar “más de una opción” de los bienes ofertados ni constituirá causal de desechamiento, siempre que en cada partida se proponga una sola marca/modelo y se acompañe la documentación técnica correspondiente?

Respuesta. – Es correcta su apreciación El participante podrá ofertar bienes siempre y cuando cumplan con las características solicitadas en el anexo técnico, o estas sean superiores; podrá ofertar marcas distintas, en partidas distintas, en el entendido de que cada partida deberá ofertar una sola marca.

Pregunta 5. - Respecto del numeral 6.5 “Documentación que deberá integrar en su propuesta”, apartado “Para la Propuesta Técnica”, requisito 21, que solicita carta de representación o apoyo del fabricante y/o distribuidor, se solicita confirmar que será aceptada la carta emitida por un mayorista autorizado de la marca como equivalente a la carta del fabricante o distribuidor, siempre que se presente en original, en papel membretado, con firma autógrafa, identifique al licitante, la marca o partidas aplicables, y manifieste que el licitante cuenta con respaldo comercial, capacidad técnica suficiente y soporte para responder por las garantías de los productos ofertados. ¿Se acepta la carta de mayorista autorizado en los términos indicados, sin que su presentación sea causa de desechamiento?

Respuesta. – Se acepta propuesta y aplica para todos los participantes.

Pregunta 6. - En el Anexo Técnico 1 se advierten descripciones que incluyen marcas, familias o modelos específicos en determinadas partidas. Con el fin de preservar la libre participación y asegurar las mejores condiciones para el Estado, se solicita aclarar si dichas referencias se entenderán como parámetro técnico mínimo o referencia de desempeño, permitiéndose ofertar bienes equivalentes o superiores de otras marcas, siempre que el licitante demuestre documentalente el cumplimiento de todas las características mínimas mediante ficha técnica, catálogo o documentación del fabricante. ¿Se aceptarán bienes equivalentes o superiores cuando se acrediten las especificaciones solicitadas?

Respuesta. - Se hace la precisión al participante que las características descritas en el anexo técnico son mínimas; es decir, el participante podrá ofertar bienes que cumplan con ellas o sean superiores; si es el caso, la convocante está sujeta al monto destinado para la adquisición para su adjudicación, por lo que sobrepasar el presupuesto autorizado, no será posible adquirir el bien ofertado.

Pregunta 7. - Respecto al numeral 6.1 inciso a) se pide copia certificada del Registro al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango, se solicita a la convocante que se permita presentar el documento denominado "Solicitud de Inscripción al Padrón de Proveedores para Persona Moral", debidamente sellado de recibido por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Durango, como evidencia de que dicho trámite se encuentra en proceso, sin que la presentación de este documento sea motivo de desechamiento de la propuesta?

Respuesta. - en atención a lo dispuesto por el Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, el participante que cuente con el trámite de registro realizado ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, podrá participar en este concurso debiendo acompañar además de la constancia en la que se acredite el procedimiento realizado los siguientes documentos:

- I. Declaración por escrito en el que señale que se encuentra en los supuestos del Artículo 23 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.
- II. Constancia de la solicitud de inscripción presentada ante la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, debiendo contener el sello o acuse de dicha dependencia.

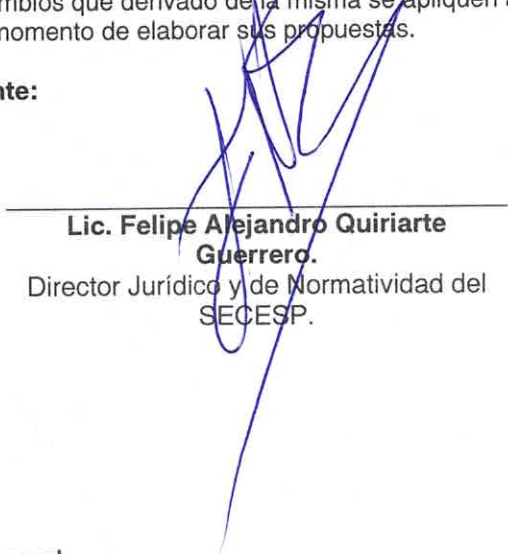
No habiendo más aclaraciones, precisiones y/o preguntas; siendo las 14:40 hrs. del día 10 de junio del 2026, se da por terminada el presente acto de aclaraciones a las bases. Entregándose copia de la presente acta y firmando los que en ella intervienen; la omisión por parte de alguno de los participantes no afecta en contenido, ni efectos de la misma, así mismo aquellas personas que no asistieron a la presente junta, están igualmente obligadas a respetar las aclaraciones realizadas en este acto.

El contenido de la presente Junta de Aclaraciones formará parte integrante de las bases de la Licitación Pública Nacional **No. LP/E/SECESP/010/2026**; para la adquisición de **“Equipo de Cómputo”** siendo obligatorio para los licitantes considerar todos los cambios que derivado de la misma se apliquen a las Bases y sus Anexos, a efecto de que los consideren al momento de elaborar sus propuestas.

Por la Convocante:



L.A. Ariadna María Reséndiz Ortiz.
Directora Administrativa del SECESP.



Lic. Felipe Alejandro Quiriarte Guerrero.

Director Jurídico y de Normatividad del SECESP.

Lic. Oscar Jáquez Sepúlveda.
Coordinador de Adquisiciones y Licitaciones del SECESP.

**Por la Fiscalía General
Del Estado de Durango**




Lic. Guillermo Fernando Mendivil Flores.

Encargado de la Dirección Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Durango.



Ana Gabriela Ramírez Salas.
Fiscalía General del Estado de Durango



Abril Berenice Torrecillas.
Fiscalía General del Estado de Durango.